

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 05 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 06 DE ENERO DE 2.016, EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 5

Sección Administrativa:

Resolución N° 006/2.016...Pág. 2 y 3.

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 006/2.016**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sra. María Magdalena Vega, recepcionada el día 04 de Enero del año 2.016; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del trámite administrativo iniciado, la Secretaria de Desarrollo Social se dirigió al ejecutivo Municipal, a poner en conocimiento que desde esta Secretaria se han previsto una serie de viajes de esparcimientos y recreación para los chicos que asisten al Centro de Día, con el objeto de lograr la inclusión de los mismos en diferentes actividades organizadas por los centros de la provincia, dado el receso escolar, propios del periodo estival;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades, se ha resuelto de esa Secretaria asistir, solventando los gastos de traslado y otras necesidades inherentes a las mismas, a través del Plan de Asistencia Crítica;

Que, esta iniciativa busca cumplir con los preceptos previstos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas que proclamo que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencia especiales, para lo cual la Convención sobre los Derechos del Niño especifica que los estados tienen que asegurarle la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él y con ese fin, tomar las medidas adecuadas para el interés superior del niño;

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7534, en su artículo 16, prevé que el Municipio impulsara y coordinara programas de asistencia a los discapacitados y su integración a la sociedad, promoviendo su participación en todas las actividades;

Que el Departamento Ejecutivo, en atención al informe y requerimiento efectuado, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente, facultando a la misma proceda a la organización de las actividades, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Segunda Parte; Título Segundo; Capítulo Segundo: Artículo 43°: ***El municipio garantiza políticas y programas sociales***

*dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población...”,se hace necesario dictar el presente instrumento legal;*

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: FACULTAR,** a la Secretaria de Desarrollo Social, proceda a la organización de las actividades de recreación y esparcimiento para los niños que asisten al Centro de Día, Municipio de San José de los Cerrillos.-

**ARTICULO 2°: LA ASISTENCIA A BRINDARSE,** a los niños del centro de Día, es a través del Plan de Asistencia Critica.-

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR,** a la secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.-

**ARTICULO 4°: ENCOMENDAR,** a la Oficina de Compras, proceda a la adquisición de las necesidades que le sean requeridas.-

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.-

----- La presente Resolución, se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los cinco (6) días del mes de Enero del año 2.016-----

Carlos Fernando Sanz Vega - Yolanda Graciela Vega